

"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366 www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-34/2022

06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del seis de septiembre de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GRAL. DE BRIGADA MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA Directores: SR. CAP. DE FGTA. DEM JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES SR. CAP. INF. ALIRIO ELI TORRES TREJO

SRA. TTE. DE NAVÍO MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III. - APROBACIÓN DEL ACTA CD-33/2022 DE FECHA 30AG0022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Avance del proceso de depuración de saldos contables al mes de agosto 2022.

B. - Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III. - APROBACIÓN DEL ACTA CD-33/2022 DE FECHA 30AGO022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-33/2022 de fecha 30 de agosto de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Avance del proceso de depuración de saldos contables al mes de agosto 2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente

Financiero, quien inició indicando que el objetivo de este punto es informar a la máxima autoridad del Instituto los avances del proceso de depuración y conciliación de saldos que conforman los estados financieros del Instituto al mes de agosto de 2022. Hizo referencia al marco regulatorio de este avance, el cual es el Art.105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que literalmente establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene competencia para: b) Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad"; y lo establecido en la Circular DGCG 01/2022: "Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales" emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 22MAR022.

El Lic. Cerón mencionó que, como parte del seguimiento al proceso de depuración de las cuentas contables al 31 de agosto de 2022, se ha avanzado desarrollando las actividades siguientes:

- ✓ Se remitió el informe de avance de actividades realizadas al mes de julio de 2022 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Respecto al seguimiento de las 191 cuentas contables a depurar, se ha continuado con el proceso de identificación y verificación de la composición de los saldos de las cuentas contables y los reportes administrativos, determinando el avance siguiente:
 - El 57% equivalente a 109 de las cuentas en revisión están conciliadas contable y administrativamente,
 - Un 15% que corresponde a 28 cuentas contables están en proceso de análisis y revisión por parte del equipo de contabilidad,
 - El 21% equivalente a 40 de las cuentas contables están en proceso de validación de saldos con las dependencias organizativas; y
 - Un 7% que corresponde a 14 de las cuentas contables que han sido depuradas y su saldo es cero.
- ✓ El 31AG0022 se realizó reunión del Comité de Depuración para presentar Informe de avance de las actividades realizadas en agosto/2022.

Asimismo, informó que se han remitido a la Gerencia de Inversiones y Gerencia de Prestaciones los saldos de cuentas contables de sus dependencias para su verificación.

Finalmente, el Lic. Cerón solicitó al Consejo Directivo, darse por enterado del avance del proceso de depuración de saldos contables al mes de agosto de 2022.

Al respecto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B. - Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021. Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$17,329.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda" y "Pago de Deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Ν°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1		Čategoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$1,500.00	Reparación de vivienda
2	, Pensionado.	No ha pagado 50%	\$5,329.00	\$5,329.00	Pago de deudas
3	, Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$4,000.00	\$4,000.00	Reparación de vivienda
4	E , Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$500.00	\$500.00	Pago de deudas
5	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$500.00	\$500.00	Pago de deudas
6	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$5,000.00	\$5,000.00	Pago de deudas
	TOTALES		\$17,329.00	\$16,829.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

 La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 150:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

Ν°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1		\$1,500.00	Reparación de vivienda
2		\$5,329.00	Pago de deudas
3	Señora, Pensionado.	\$4,000.00	Reparación de vivienda
4	Señor .	\$500.00	Pago de deudas
5	Señor	\$500.00	Pago de deudas
6	Señor , Pensionado.	\$5,000.00	Pago de deudas
	Total	\$16,829.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b. - Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$43,500.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Ν°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino	
1	•	Activo	\$28,500.00	\$28,500.00	Adquisición vivienda	de
2	Quinteros.	CEFAFA	\$15,000.00	\$15,000.00	Adquisición vivienda	de
Totales				\$43,500.00		

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Propiedad ubicada en Colonia Manzano, Pasaje Espínola, No. 316, Barrio San Jacinto, San Salvador, la cual está valuada en \$43,355.95.
- 2. Propiedad ubicada en Colonia Buena Vista, Block "K", Calle San Pablo, casa #4, Mejicanos, San Salvador, la cual está valuada en \$34,706.94.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Las solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de las solicitantes de adquirir sus viviendas, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada una.

Por lo que se solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar lo siquiente:

- La solicitud de préstamo hipotecario a la señora Técnico Administrativo # en las condiciones siguientes: Monto: \$28,500.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, garantizado por la propiedad en Barrio San Jacinto, San Salvador, antes referida.
- La solicitud de préstamo hipotecario a la señora en las condiciones siguientes: Monto: \$15,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, garantizado por la propiedad en Mejicanos, San Salvador, antes referida.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 151:

- 1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora Técnico Administrativo , en las condiciones siguientes: Monto: \$28,500.00; Plazo: 300 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, garantizado por una propiedad ubicada en Colonia Manzano, Pasaje Espínola, No. 316, Barrio San Jacinto, San Salvador, la cual está valuada en \$43,355.95.
- 2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora en las condiciones siguientes: Monto: \$15,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, garantizado por una propiedad ubicada en Colonia Buena Vista, Block "K", Calle San Pablo, casa #4, Mejicanos, San Salvador, la cual está valuada en \$34,706.94.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

a day

VI. - CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes trece de septiembre de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Modificación del nombre del Comité de Prestaciones.
- B.- Aprobación del Reglamento del Comité de Prestaciones.
- C.-Caso de Nombramiento de encargado de cuido y gastos a pensionado por invalidez.
- D.-Venta de inmueble recuperado en Cantón Liévano, Zacatecoluca, La Paz.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene seis páginas útiles, a las trece y cuarenta y cinco horas del día seis de septiembre de dos mil veintidós, la cual firmamos.

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA

GENERAL DE BRIGADA Presidente

ALIRIO E TORRES TREJO CAPITÁN INF.

Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO LICENCIADO

Director

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES CAPITÁN DE FRAGATA DEM

Director

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO

TENIENTE DE NAVÍO

Director

JUAN ANZONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

CONTRALMIRANTE

Secretario